

	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	FORMATO N° 002
	RECTORADO	

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	033
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 033-08-21
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA
FECHA (**)	:	17.08.2021
HORA (**)	:	04:00 P.M.
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	---
DR. MOISES JEÚS CALLE CÁCERES	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	---
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	---
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	---
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	---
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	---
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	---
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	---
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	---
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	---
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	---	↓

CUESTIONES PREVIAS

1.- SOBRE ENCUESTA ESTUDIANTIL.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCUESTA ESTUDIANTIL	√		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2.- DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II.

	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
--	-------------	----------------	------------------

•	SI NO			DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0674-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
	SI	NO		
DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DIRECTIVA PARA MATRÍCULA DIRECTA DE INGRESANTES DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0125-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 12.08.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.				

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 141 DEL ESTATUTO VIGENTE

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE PROPUESTA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 141° DEL ESTATUTO VIGENTE.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 141° DEL ESTATUTO VIGENTE, EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0126-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 16.08.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: CADA SEMESTRE ACADÉMICO TIENE UNA DURACIÓN DE 18 SEMANAS TANTO PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE 36 SEMANAS. DEBE DECIR: CADA SEMESTRE ACADÉMICO TIENE UNA DURACIÓN DE 17 SEMANAS TANTO PARA LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL. SE REALIZA EN UN MÁXIMO DE DOS SEMESTRES ACADÉMICOS POR AÑO. CUANDO EL RÉGIMEN SEA ANUAL SU DURACIÓN SERÁ DE 34 SEMANAS	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0675-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.				

4.- SOBRE RENOVACION DE CONVENIO CON ESSALUD

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENOVACION DE CONVENIO CON ESSALUD	✓		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

5.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1186-2021-CU DE FECHA 05.08.2021, DEBIENDO PRECISAR QUÉ ACTIVIDADES Y EL HORARIO QUE SE VIENE ATENDIENDO DE MANERA PRESENCIAL.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0676-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, ARCHIVO.				

6.- SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CUÁL SERÍA LA PENSIÓN A PAGAR, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA, ESPECIALIDAD: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR CUYO CAMBIO DE SEDE DE LA EX FILIAL LIMA A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO FUERA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1156-2021-CU DE FECHA 26.07.2021, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0677-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, ARCHIVO.				

7.- MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VACANTES DEL CONCURSO PUBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN – 2021-II

•	VISTO (****)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)											
	SI	NO													
MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2021-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2021-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1742-2020-CU DE FECHA 17.12.2021, EL MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0700-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: 2021-II											
			SEDE CENTRAL HUANCAYO												
			CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTE REGULAR	PRIMEROS PUESTOS NIVEL SECUNDARIO	DEPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)	OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.	TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS	MAYORES DE 30 AÑOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBOFICIALES DE LA P.N.P.	TOTAL VACANTES
			ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	100	4	2	8	10	2	1	8	2	7	1	145
			CONTABILIDAD Y FINANZAS	90	2	2	5	3	5	1	10	2	6	1	127
			ARQUITECTURA	80	2	2	5	4	2	1	2	2	5	1	106
			INGENIERÍA CIVIL	110	2	2	10	5	8	1	8	5	7	1	159
			INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	60	2	2	5	3	2	1	5	3	4	1	88
			INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	35	3	2	6	2	2	1	1	1	3	1	57
			INGENIERÍA INDUSTRIAL	36	3	2	3	2	2	1	8	2	3	1	63
MEDICINA HUMANA	50	2	2	6	6	8	0	0	2	4	0	80			
ENFERMERÍA	100	5	1	5	5	6	1	8	2	7	1	141			

FARMACIA Y BIOQUÍMICA	60	2	2	5	8	10	1	6	5	5	2	106
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	75	2	2	10	3	10	1	10	5	6	5	129
NUTRICIÓN HUMANA	50	2	2	3	4	10	2	8	2	4	1	88
OBSTETRICIA	50	2	2	5	5	3	1	5	2	4	1	80
ODONTOLOGÍA	60	2	2	5	5	8	2	8	5	5	2	104
PSICOLOGÍA	130	3	3	34	5	5	2	2	5	10	2	201
T. M. LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	50	2	2	10	2	5	2	5	8	5	2	93
T. M. OPTOMETRÍA	30	2	1	2	8	25	1	35	8	6	1	119
T. M. RADIOLOGÍA	50	2	5	19	3	5	1	15	5	5	1	111
T. M. TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	50	2	1	10	2	5	1	8	5	4	1	89
DERECHO	210	5	2	20	5	15	2	8	8	14	5	294
EDUCACIÓN INICIAL	50	2	2	4	4	4	1	10	2	4	1	84
EDUCACIÓN PRIMARIA	35	2	2	4	4	5	1	10	8	4	1	76
TOTAL	1561	55	45	184	98	147	26	180	89	122	33	2540

FILIAL CHANCHAMAYO

CARRERAS PROFESIONALES	POSTULANTE REGULAR	PRIMEROS PUESTOS NIVEL SECUNDARIO	DEPORTISTAS DESTACADOS	TRASLADO EXTERNO DE UNA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	TRASLADO INTERNO	TITULADOS O GRADUADOS (SEGUNDA CARRERA)	OFICIALES DE LAS FF.AA. Y FF.PP.	TITULADOS O EGRESADOS DE INSTITUTOS PEDAGÓGICOS O TECNOLÓGICOS	MAYORES DE 30 AÑOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUBOFICIALES DE LA P.N.P.	TOTAL VACANTES
ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	50	1	1	3	2	2	1	5	7	4	1	77
CONTABILIDAD Y FINANZAS	40	1	1	3	2	2	1	5	2	3	1	61

			INGENIERÍA CIVIL	40	5	1	3	2	2	1	7	2	3	1	67
			DERECHO	40	1	1	3	2	5	1	5	7	3	2	70
			TOTAL	170	8	4	12	8	11	4	22	18	13	5	275

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1742-2020-CU DE FECHA 17.12.2020.

CONOCIMIENTO (++) : ESCUELA DE POSGRADO, ARCHIVO.

AGENDA ESPECÍFICA

1.- GRADO Y TÍTULOS.

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADO Y TÍTULOS.	J		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++) :

2.- DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0165-OACI/UPLA-2021 DE FECHA 10.08.2021. MEDIDAS PREVENTIVAS ACERCA DE PAGO COMO BONIFICACIONES A PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN.	J		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL INFORME DE MEDIDAS PREVENTIVAS ACERCA DEL PAGO COMO BONIFICACIONES A PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0165-OACI/UPLA-2021 DE FECHA 10.08.2021. ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR Y AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0678-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++) : DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO.

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR.	J		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR SER UN TEMA DE LA ASAMBLEA UNIEVRSITARIA.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

CONOCIMIENTO (++) :

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO	J		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS, EN LA CONDICIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 21.08.2021 HASTA EL 20.08.2022, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0470-2021-R-UPLA DE FECHA 14.08.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0679-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN:

			<p>DESIGNAR AL MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS, COMO DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 21.08.2021 HASTA EL 20.08.2022, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0470-2021-R-UPLA DE FECHA 14.08.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE DIRECTOR DE FILIAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 21.08.2021 AL 20.08.2022.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR Y AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE</p>	A PARTIR DEL 21.08.2021 HASTA EL 20.08.2022
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ARCHIVO.				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DOCENTE PARA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RESPONSABLE DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – FILIAL CHANCHAMAYO	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL PS. LUIS ÁNGEL HUAYNATE ESPEJO, LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y, RESPONSABLE DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DEL 19.07.2021 HASTA EL 20.08.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0670-2021-UPLA-FCH-DIR DE FECHA 19.06.2021.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO, COMO JEFE DE PRÁCTICAS EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL PS. LUIS ÁNGEL HUAYNATE ESPEJO, A PARTIR DEL 21.08.2021 HASTA EL 31.12.2021, QUIÉN SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y, RESPONSABLE DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0670-2021-UPLA-FCH-DIR DE FECHA 19.06.2021.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 19.07.2021 LA RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU-VRAC DE FECHA 07.01.2021 SÓLO EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO DE LA CPC LISBETH ESTEFANI GARAGATTI MASCARO Y SE LE ENCARGA COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, Y RESPONSABLE DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0680-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 19.07.2021 HASTA EL 20.08.2021</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ARCHIVO.				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DEL SR. RITCHER FERNÁNDEZ CASTELLARES, COMO INSTRUCTOR DE DANZAS 2021 – SEDE HUANCAYO.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DEL MG. PERCY CANCHARI CAMPOS, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, PARA LOS ENSAYOS DE LA TUNA UNIVERSITARIA Y, ENSAYOS DE MÚSICA Y CANTO DE LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE MÚSICA – SEDE HUANCAYO, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 453-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 02.06.2021.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0681-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, ARCHIVO.				

.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONTRATO DE INSTRUCTOR PARA ENSAYOS DE LA TUNA UNIVERSITARIA Y ENSAYOS DE MÚSICA Y CANTO	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL PROF. RITCHER DYANGO FERNÁNDEZ CASTELLARES, COMO INSTRUCTOR DE DANZAS- SEDE HUANCAYO, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS COORDINAR CON LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0682-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ARCHIVO.				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
SOBRE PROPUESTA PARA ELABORACIÓN DE DIRECTIVA Y ESTADOS FINANCIEROS 2019 Y 2020.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</th> <th>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</th> <th>PRESIDENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOLICITAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTAR LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AÑOS 2019 Y 2020, A LA BREVEDAD POSIBLE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0683-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE								
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO											
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO.	MIEMBRO											
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO, INTERESADOS ARCHIVO.</p>													

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE PENSIÓN DE LA ESTUDIANTE HAYDE MARISELA HUAMANI ROJAS.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD, LA SOLICITUD DE FECHA 16.07.2021 DE LA SRTA. HAYDEE MARISELA HUAMANI ROJAS, DISPONIÉNDOSE LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DESDE EL MES DE ABRIL HASTA JULIO DEL 2021, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0537-2021-DGA-UPLA DE FECHA 04.08.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0684-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, INTERESADA, ARCHIVO.</p>	

5.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE LAS TASAS ECONÓMICAS POR TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONSTANCIAS A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES POSTULANTES AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – PRONABEC.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y COSTOS DE LAS CONSTANCIAS PARA ESTUDIANTES POSTULANTES A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE BECAS QUE OFRECE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO, PRONABEC, (BECA 18, BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS, CRÉDITO DE CONTINUIDAD, EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES), EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 581-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 30.07.2021 Y 0525-2021-DGA-UPLA DE FECHA 30.07.2021.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0684-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
			<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, INTERESADA, ARCHIVO.</p>	

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDADES DE: - CARDIOLOGÍA	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0690-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
			<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, INTERESADA, ARCHIVO.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> - MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES - NEUMOLOGÍA - NEUROCIURGÍA - PATOLOGÍA CLÍNICA. 		<p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD, CON POSTERIORIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECITADO PROGRAMA EN LA ESCUELA DE POSGRADO Y CON ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME), EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021</p>	INMEDIATA
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.</p>			

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)					NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																																																																											
	SI	NO																																																																																																																																																																																																	
<p>APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA.</p>	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 031-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>					<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0691-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p>																																																																																																																																																																																											
			<p>PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA</p>					<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>																																																																																																																																																																																											
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">ASIGNATURAS</th> <th colspan="3">SEMANALES</th> <th rowspan="2">CRÉDITOS</th> <th rowspan="2">PRE REQUISITOS</th> </tr> <tr> <th>HT</th> <th>HP</th> <th>TH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7">PRIMER AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7">I SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36G311</td> <td>BIOÉTICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G112</td> <td>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G213</td> <td>MEDICINA INTERNA I</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">II SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36G121</td> <td>EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G322</td> <td>DOCENCIA UNIVERSITARIA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G223</td> <td>MEDICINA INTERNA II</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36G213</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">SEGUNDO AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7">III SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36G331</td> <td>GERENCIA EN SALUD</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G132</td> <td>REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G233</td> <td>CARDIOLOGÍA I</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36G223</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">IV SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36G341</td> <td>SALUD PUBLICA CARDIOVASCULAR</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G242</td> <td>BIOLOGÍA MOLECULAR CARDIOVASCULAR</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36G243</td> <td>CARDIOLOGÍA II</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36G233</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">TERCER AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7">V SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36G251</td> <td>FISIOPATOLOGÍA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS	HT	HP	TH	PRIMER AÑO							I SEMESTRE							36G311	BIOÉTICA	01	02	03	02		36G112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02		36G213	MEDICINA INTERNA I	00	40	40	20		SUB TOTAL		02	44	46	24		II SEMESTRE							36G121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02		36G322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02		36G223	MEDICINA INTERNA II	00	40	40	20	36G213	SUB TOTAL		02	44	46	24		SEGUNDO AÑO							III SEMESTRE							36G331	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02		36G132	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03	02		36G233	CARDIOLOGÍA I	00	40	40	20	36G223	SUB TOTAL		02	44	46	24		IV SEMESTRE							36G341	SALUD PUBLICA CARDIOVASCULAR	01	02	03	02		36G242	BIOLOGÍA MOLECULAR CARDIOVASCULAR	01	02	03	02		36G243	CARDIOLOGÍA II	00	40	40	20	36G233	SUB TOTAL		02	44	46	24		TERCER AÑO							V SEMESTRE							36G251	FISIOPATOLOGÍA	01	02	03	02		
			CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES				CRÉDITOS			PRE REQUISITOS																																																																																																																																																																																							
					HT	HP	TH																																																																																																																																																																																												
			PRIMER AÑO																																																																																																																																																																																																
			I SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
			36G311	BIOÉTICA	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
			36G112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
			36G213	MEDICINA INTERNA I	00	40	40		20																																																																																																																																																																																										
			SUB TOTAL		02	44	46		24																																																																																																																																																																																										
			II SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
			36G121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
			36G322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
			36G223	MEDICINA INTERNA II	00	40	40		20	36G213																																																																																																																																																																																									
			SUB TOTAL		02	44	46		24																																																																																																																																																																																										
			SEGUNDO AÑO																																																																																																																																																																																																
			III SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
			36G331	GERENCIA EN SALUD	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
			36G132	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03		02																																																																																																																																																																																										
36G233	CARDIOLOGÍA I	00	40	40	20	36G223																																																																																																																																																																																													
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																														
IV SEMESTRE																																																																																																																																																																																																			
36G341	SALUD PUBLICA CARDIOVASCULAR	01	02	03	02																																																																																																																																																																																														
36G242	BIOLOGÍA MOLECULAR CARDIOVASCULAR	01	02	03	02																																																																																																																																																																																														
36G243	CARDIOLOGÍA II	00	40	40	20	36G233																																																																																																																																																																																													
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																														
TERCER AÑO																																																																																																																																																																																																			
V SEMESTRE																																																																																																																																																																																																			
36G251	FISIOPATOLOGÍA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																														

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 033-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

OFICIO MÚLTIPLE N° 0693-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
36H311	BIOÉTICA	01	02	03	02	
36H112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02	
36H213	MEDICINA INTERNA I	00	40	40	20	
SUB TOTAL		02	44	46	24	
II SEMESTRE						
36H121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02	
36H322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
36H223	MEDICINA INTERNA II	00	40	40	20	36H213
SUB TOTAL		02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
36H331	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
36H132	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03	02	
36H233	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES I	00	40	40	20	36H223
SUB TOTAL		02	44	46	24	
IV SEMESTRE						
36H341	SALUD PÚBLICA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	01	02	03	02	
36H242	AYUDA AL DIAGNÓSTICO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	01	02	03	02	
36H243	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES II	00	40	40	20	36H233
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
36H251	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS	01	02	03	02	
36H252	TÓPICOS SELECTOS EN INFECTOLOGÍA	01	02	03	02	
36H253	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES III	00	40	40	20	36H243
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VI SEMESTRE						
36H261	EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TROPICALES	01	02	03	02	
36H262	TÓPICOS SELECTOS EN MEDICINA TROPICAL	01	02	03	02	
36H263	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES IV	00	40	40	20	36H253

APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES.

✓

PLAZO DE EJECUCIÓN:
INMEDIATA

		SUB TOTAL		02	44	46	24	
		CUARTO AÑO						
		VII SEMESTRE						
36H271	ANTIMICROBIANOS	01	02	03	02			
36H272	CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	01	02	03	02			
36H273	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES V	00	40	40	20		36H263	
		SUB TOTAL		02	44	46	24	
		VIII SEMESTRE						
36H281	TERAPEUTICA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	01	02	03	02			
36H282	TERAPEUTICA EN ENFERMEDADES TROPICALES	01	02	03	02			
36H283	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES VI	00	40	40	20		36H273	
		SUB TOTAL		02	44	46	24	
		TOTAL		16	352	368	192	
<p>PRECISAR QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES.</p>								
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.</p>								

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 034-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD, CON POSTERIORIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECITADO PROGRAMA EN LA ESCUELA DE POSGRADO Y CON ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME), EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 034-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0694-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.</p>				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 035-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0695-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA

INMEDIATA

CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS
		HT	HP	TH		
PRIMER AÑO						
I SEMESTRE						
36I311	BIOÉTICA	01	02	03	02	
36I112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02	
36I213	MEDICINA INTERNA I	00	40	40	20	
SUB TOTAL		02	44	46	24	
II SEMESTRE						
36I121	EPIDEMIOLOGIA CLÍNICA	01	02	03	02	
36I322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
36I223	MEDICINA INTERNA II	00	40	40	20	36I213
SUB TOTAL		02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
36I331	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
36I232	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	01	02	03	02	
36I233	NEUMOLOGÍA I	00	40	40	20	36I223
SUB TOTAL		02	44	46	24	
IV SEMESTRE						
36I341	SALUD PUBLICA	01	02	03	02	
36I242	FUNDAMENTOS ANATOMOFUNCIONALES DEL APARATO RESPIRATORIO	01	02	03	02	
36I243	NEUMOLOGÍA II	00	40	40	20	36I233
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
36I151	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03	02	
36I252	FISIOPATOLOGÍA RESPIRATORIA	01	02	03	02	
36I253	NEUMOLOGÍA III	00	40	40	20	36I243
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VI SEMESTRE						
36I261	PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR	01	02	03	02	
36I262	CUIDADOS INTENSIVOS RESPIRATORIOS	01	02	03	02	
36I263	NEUMOLOGÍA IV	00	40	40	20	36I253
SUB TOTAL		02	44	46	24	
CUARTO AÑO						
VII SEMESTRE						
36I271	PROCEDIMIENTOS MÍNIMAMENTE INVASIVOS	01	02	03	02	
36I272	ENFERMEDADES PULMONARES	01	02	03	02	

SUB TOTAL		02	44	46	24	
II SEMESTRE						
36K121	EPIDEMIOLOGIA CLÍNICA	01	02	03	02	
36K222	NEUROTRAUMATOLOGÍA	01	02	03	02	
36K223	NEUROCIRUGÍA II	00	40	40	20	36K213
SUB TOTAL		02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
36K231	NEUROINTENSIVISMO	01	02	03	02	
36K132	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03	02	
36K233	NEUROCIRUGÍA III	00	40	40	20	36K223
SUB TOTAL		02	44	46	24	
IV SEMESTRE						
36K341	SALUD PUBLICA	01	02	03	02	
36K242	NEUROANATOMIA	01	02	03	02	
36K243	NEUROCIRUGÍA IV	00	40	40	20	36K233
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
36K251	NEUROFISIOLOGÍA	01	02	03	02	
36K252	NEUROBIOQUÍMICA	01	02	03	02	
36K253	NEUROCIRUGÍA V	00	40	40	20	36K243
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VI SEMESTRE						
36K261	NEUROCIRUGÍA ONCOLÓGICA	01	02	03	02	
36K262	NEUROPATOLOGÍA	01	02	03	02	
36K263	NEUROCIRUGÍA VI	00	40	40	20	36K253
SUB TOTAL		02	44	46	24	
CUARTO AÑO						
VII SEMESTRE						
36K271	NEUROFARMACOLOGÍA	01	02	03	02	
36K272	NEUROCIRUGÍA PEDIÁTRICA	01	02	03	02	
36K273	NEUROCIRUGÍA VII	00	40	40	20	36K263
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VIII SEMESTRE						
36K281	NEUROCIRUGÍA VASCULAR	01	02	03	02	
36K282	NEUROCIRUGÍA ENDOVASCULAR	01	02	03	02	
36K283	NEUROCIRUGÍA VIII	00	40	40	20	36K273
SUB TOTAL		02	44	46	24	
QUINTO AÑO						
IX SEMESTRE						
36K291	NEUROENDOSCOPIA	01	02	03	02	
36K292	NEUROCIRUGÍA FUNCIONAL Y ESTEREOTÁXICA	01	02	03	02	
36K293	NEUROCIRUGÍA IX	00	40	40	20	36K283
SUB TOTAL		02	44	46	24	
X SEMESTRE						
36K301	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
36K302	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
36K203	NEUROCIRUGÍA X	00	40	40	20	36K293
SUB TOTAL		02	44	46	24	

			TOTAL	20	440	460	240	
<p>PRECISAR QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUROCIROLOGÍA.</p>								
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.</p>								

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA.	/		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 038-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD, CON POSTERIORIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECITADO PROGRAMA EN LA ESCUELA DE POSGRADO Y CON ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME), EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2º DE LA RESOLUCIÓN N° 038-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0698-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.</p>				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																					
	SI	NO																																																																																																							
APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA.	/		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 039-2021-CEP-UPLA DE FECHA 15.03.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">ASIGNATURAS</th> <th colspan="3">SEMANALES</th> <th rowspan="2">CRÉDITOS</th> <th rowspan="2">PRE REQUISITOS</th> </tr> <tr> <th>HT</th> <th>HP</th> <th>TH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">PRIMERO AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">I SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36J311</td> <td>BIOÉTICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36J112</td> <td>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36J213</td> <td>PATOLOGÍA CLÍNICA I</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">II SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36J121</td> <td>EPIDEMIOLOGIA CLÍNICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36J322</td> <td>DOCENCIA UNIVERSITARIA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36J223</td> <td>PATOLOGÍA CLÍNICA II</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36G213</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">SEGUNDO AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">III SEMESTRE</td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS	HT	HP	TH	PRIMERO AÑO							I SEMESTRE							36J311	BIOÉTICA	01	02	03	02		36J112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02		36J213	PATOLOGÍA CLÍNICA I	00	40	40	20		SUB TOTAL		02	44	46	24		II SEMESTRE							36J121	EPIDEMIOLOGIA CLÍNICA	01	02	03	02		36J322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02		36J223	PATOLOGÍA CLÍNICA II	00	40	40	20	36G213	SUB TOTAL		02	44	46	24		SEGUNDO AÑO							III SEMESTRE							<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0699-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES				CRÉDITOS	PRE REQUISITOS																																																																																																		
		HT	HP	TH																																																																																																					
PRIMERO AÑO																																																																																																									
I SEMESTRE																																																																																																									
36J311	BIOÉTICA	01	02	03	02																																																																																																				
36J112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02																																																																																																				
36J213	PATOLOGÍA CLÍNICA I	00	40	40	20																																																																																																				
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																				
II SEMESTRE																																																																																																									
36J121	EPIDEMIOLOGIA CLÍNICA	01	02	03	02																																																																																																				
36J322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02																																																																																																				
36J223	PATOLOGÍA CLÍNICA II	00	40	40	20	36G213																																																																																																			
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																				
SEGUNDO AÑO																																																																																																									
III SEMESTRE																																																																																																									

36J231	MÉTODOS DE LABORATORIO CLÍNICO E INSTRUMENTACIÓN	01	02	03	02	
36J232	HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE	01	02	03	02	
36J233	PATOLOGÍA CLÍNICA III	00	40	40	20	36J223
SUB TOTAL		02	44	46	24	
IV SEMESTRE						
36J241	TÉCNICAS DE PRUEBAS DE LABORATORIO	01	02	03	02	
36J242	INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO	01	02	03	02	
36J243	PATOLOGÍA CLÍNICA IV	00	40	40	20	36J233
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
36J251	GESTIÓN DE LA CALIDAD EN PATOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02	
36J252	INMUNOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02	
36J253	PATOLOGÍA CLÍNICA V	00	40	40	20	36J243
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VI SEMESTRE						
36J361	SALUD PÚBLICA	01	02	03	02	
36J362	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
36J263	PATOLOGÍA CLÍNICA VI	00	40	40	20	36J253
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TOTAL		12	264	276	144	

PRECISAR QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA.

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIONES GENERALES, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, ARCHIVO.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
RESOLUCIÓN N° 0520-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.07.2021 QUE RESUELVE, PROPONER EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO DE LOS DOCENTES QUE SON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0166-V-EPAS-FCAC-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, A PARTIR DEL 15.07.2021 AL 20.08.2021.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0520-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.07.2021, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO (40) HORAS, DEL 15.07.2021 AL 20.08.2021, DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. CASAS CÓRDOVA CARLOS JONÁS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. CERRÓN ALIAGA MIGUEL ANÍBAL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	CARGO	MG. CASAS CÓRDOVA CARLOS JONÁS	MIEMBRO	MG. CERRÓN ALIAGA MIGUEL ANÍBAL	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0698-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15.07.2021 AL 20.08.2021</p>
DOCENTE	CARGO									
MG. CASAS CÓRDOVA CARLOS JONÁS	MIEMBRO									
MG. CERRÓN ALIAGA MIGUEL ANÍBAL	MIEMBRO									

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

7.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
RESOLUCIÓN N° 0536-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 06.07.2021 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA REALIZACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA Y SUCEOS DE VIDA ESTRESANTE EN ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SIERRA Y SELVA CENTRAL DE JUNÍN DURANTE LA PANDEMIA POR COVID19".	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y PONER EN EJECUCIÓN EL "SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, CON EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO:</p> <p>"SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA Y SUCEOS VITALES ESTRESANTES EN ADOLESCENTES DE LA SIERRA Y SELVA DE JUNÍN DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19"</p> <p>PARTICIPANTES: DRA. MERCEDES MERRYL JESUS (DOCENTE ASESORA) EST. SIMONE VICTORIA CASTRO TORRES EST. ROCÍO JHARA CASAS BARREA EST. CARLA PAMELA PAREJA MANYARI EST. SUSANA GALA CHUMBES</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REFERIDO EN EL ARTICULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FECHAS DE PRESENTACIÓN DE AVANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME</td> <td>NOVIEMBRE 2021</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME</td> <td>FEBRERO 2022</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME</td> <td>MAYO 2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS MIEMBROS CONFORMANTES DEL SEMILLERO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE ASESORA, MENCIONADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, RECIBIRÁ UNA BONIFICACIÓN POR LABOR DE ASESORÍA AL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN, ASCENDENTE AL 10% DE SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES VIGENTE.</p>	FECHAS DE PRESENTACIÓN DE AVANCE		PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME	NOVIEMBRE 2021	PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME	FEBRERO 2022	PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME	MAYO 2022	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0687-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
FECHAS DE PRESENTACIÓN DE AVANCE												
PRESENTACIÓN DE PRIMER INFORME	NOVIEMBRE 2021											
PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME	FEBRERO 2022											
PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME	MAYO 2022											
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.												

7.3 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0402-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 27.07.2021 QUE RESUELVE, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 282-CF-FD-UPLA-2021, INTERPUESTO POR EL EST. JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA; ASIMISMO, AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA EN EL CICLO 2021- I.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0402-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 27.07.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA, CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 282-CF-FD-UPLA-2021.</p> <p>DAR POR CONOCIDO EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0402-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 27.07.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AUTORIZA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL EST. JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021- I.</p> <p>DAR POR CONOCIDO EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0402-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 27.07.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DISPONE QUE LOS DOCENTES A CARGO DE LOS CURSOS ANOTADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN LOS QUE EL ESTUDIANTE SE MATRICULE, LE PROGRAMEN LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA PARCIAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.</p> <p>ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0402-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 27.07.2021</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0688-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, INTERESADO, ARCHIVO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PAGO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE JUAN JUNCHAYA ALDANA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE PERMITIÓ EL PAGO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y SIN QUE HAYA CANCELADO LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0689-SG/UPLA-2021 DE FECHA 17.08.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, INTERESADO, ARCHIVO.

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General